



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 382-FA-UNAP-2018

Iquitos, 14 de agosto del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 279-EFPIGA-FA-UNAP-2018, presentado por el **Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr.**, Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, en el cual remite la solicitud presentado por el docente de la **Actividad – Futbol, Lic. Educ. Emilio Montani Ríos, Dr.**, quien comunica que por problemas en el nuevo Sistema de Gestión Académica de la UNAP, se produjo varios inconvenientes, perjudicando al estudiante de la Escuela de Ingeniería en Gestión Ambiental **MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ROJAS con C.U. N°2116013, D.N.I. N° 70496106**, la nota final Desaprobatoria de cero cero (00), debiendo ser lo correcto la nota once (11); Por lo que solicita la Rectificación de Nota, mediante Resolución Decanal;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la Rectificación de Nota del estudiante **MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ROJAS con C.U. N°2116013, D.N.I. N° 70496106**, correspondiente al II Semestre-2017, que por lo indicado líneas arriba el docente de la **Actividad – Futbol, Lic. Educ. Emilio Montani Ríos, Dr.**, consignó para la estudiante la Nota final Desaprobatoria de 00, siendo lo correcto la **Nota once (11)**, en el Sistema de Gestión Académica de la UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese



Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M.Sc.
Secretario Académico

Dist.: VRAC, DIGRAA, DEFPIGA, ORSA, legajo, Archivo.